

INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD.

(Personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se ha publicado en el BOCYL, la Ley 9/2012, de Medidas Tributarias y Administrativas, que ha modificado el Título IV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León, añadiendo un nuevo capítulo XLIV fijando una tasa para la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, el día 31 de diciembre de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Orden HAC/1134/2012, de 28 de diciembre por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas del personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, que ha venido a reordenar la normativa vigente en la materia.

A los efectos de aplicación de las anteriores normas, se indica a continuación la dirección de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León en la que se encuentra la información sobre los trámites a seguir para la solicitud de autorización o reconocimiento de compatibilidad:

<https://www.tramitacastillayleon.jcy.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181055331/enlaces/1234256367674/Tramite>